

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ**



**MANUAL DE FUNCIONES  
Y  
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

**DEPARTAMENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO  
-DEAGUAS-**

**AGOSTO 2,012**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ**



**MANUAL DE FUNCIONES**

**Y**

**DESCRIPCION DE PUESTOS**

**DEPARTAMENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO**

**– DEAGUAS –**

**AGOSTO DE 2012**



## INDICE.

	Presentación. ....	1
	Introducción. ....	2
	Alcances . ....	3
	Agradecimientos . ....	3
	Objetivos del Manual. ....	4
	Fundamentación legal. ....	5
	Departamento de Agua y Saneamiento. ....	9
	Misión. ....	9
	Visión. ....	9
	Objetivos del Departamento de Agua y Saneamiento de San Antonio Sacatepéquez. ....	9
	Estructura organizacional . ....	9
	Organigrama Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez. ....	10
	Organigrama del Departamento de Agua y Saneamiento de San Antonio Sacatepéquez. ....	10
	Manual de Funciones y Descripción de Puestos del Departamento de Agua y Saneamiento de San Antonio Sacatepéquez. ....	11
	Descripción de los Puestos . ....	13
a)	Coordinador Departamento de Agua y Saneamiento . ....	13
b)	Asistente Social Administrativo . ....	17
c)	Fontaneros. ....	20
d)	Operador Planta de Tratamiento. ....	23
	Hoja de edición. ....	26

## PRESENTACIÓN.

El municipio de San Antonio Sacatepéquez forma parte del proyecto "**Servicios Municipales con Eficiencia y Transparencia**" -SERVIME-, el cual tiene como parte de su objetivo principal que los vecinos de los municipios donde se ejecuta el proyecto tengan acceso a mejores servicios públicos municipales, por lo que como actividad del proceso de ejecución del proyecto se efectuó la consultoría "Estrategias para la Implementación de la Calidad Total en las Dependencias de los Servicios Públicos Municipales", la cual va dirigida a que las dependencias municipales que tengan a su cargo la coordinación de las acciones relacionadas con los servicios públicos ambientales (Agua y Drenaje y/o Servicios de Recolección de Basura) se gestionen basadas en una metodología por procesos. Para ello la Consultoría requirió que en el municipio de San Antonio Sacatepéquez, con el apoyo de autoridades y funcionarios municipales, se hiciera un análisis de la situación e información actual y mediante un proceso participativo y en consenso con los actores involucrados se preste a los usuarios del municipio los servicios públicos ambientales con eficiencia y transparencia.

Como resultado de la Consultoría efectuada se presenta este **MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**, el cual se pone a la disposición de Autoridades y Funcionarios municipales de San Antonio Sacatepéquez para que el mismo sea una herramienta que contribuya al mejoramiento de la atención de la población que hace uso de los servicios públicos ambientales del municipio. En términos de funciones y puestos el manual se concentra en el recientemente creado **Departamento de Agua y Saneamiento**, el cual centralizará las actividades correspondientes a la prestación de los servicios públicos municipales de agua y saneamiento en el municipio; en términos de procedimientos el manual considera los elementos del **Reglamento para la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Antonio Sacatepéquez**, debido a que ambos componentes, Manual y Reglamento, son complementarios para lograr el mejoramiento de los servicios públicos ambientales y con ello beneficiar a la población y contribuir a mejorar su nivel y calidad de vida.

Instituto de Investigación y Formación para la Administración Municipal y el Fortalecimiento de la Sociedad Civil -MUNI-K'AT-

## INTRODUCCIÓN.

Los servicios de agua y saneamiento de calidad adecuada se convierten para los habitantes de San Antonio Sacatepéquez en prevención de enfermedades, mejores condiciones para la preparación de alimentos, espacios más saludables y medios higiénicos en los hogares y para las personas, entre otros más, lo que produce como efecto aumentar positivamente las condiciones, nivel y calidad de vida de las personas y del medio ambiente en que se vive. Es por ello que, conscientes que un servicio municipal de buena calidad, con eficiencia y transparencia es resultado de diversos factores, entre ellos una gestión municipal efectiva, el proyecto *Servicios Municipales con Eficiencia y Transparencia*, **SERVIME** y **MUNIKAT** -*Instituto de Investigación y Formación para la Administración Municipal y el Fortalecimiento de la Sociedad Civil*- han hecho un esfuerzo para realizar el presente **Manual de funciones y descripción de puestos** del departamento de Agua y Saneamiento de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos.

Con base a un análisis de la situación e información actual, en éste Manual se declaran los objetivos, general y específicos, se establece una fundamentación legal vinculante, para luego centrarse en componentes del Departamento de Agua y Saneamiento, dependencia municipal que atiende dichos servicios. Por medio de un proceso participativo y en consenso con funcionarios y autoridades municipales se establecen una Misión y Visión que permitirán guiar el actuar de los trabajadores de la dependencia y se establecen sus objetivos, así mismo se establece la estructura organizacional que regirá la función pública del Departamento de Agua y Saneamiento. A efecto de sistematizar, fue necesario establecer los principios y componentes de las descripciones de puestos presentadas: Coordinador del Departamento de Agua y Saneamiento, Asistente Social y Administrativa, Fontanero y Operador de Planta de Tratamiento. El Manual finaliza con una Hoja de edición que indica fechas de referencia para su aplicación. El apoyo y colaboración de autoridades y funcionarios municipales fue clave.

Ahora que está en sus manos el manual de funciones y descripción de puestos del departamento de Agua y Saneamiento de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, habrá que utilizarlo en beneficio de la gestión municipal y que la misma se transforme en bienestar común y mejores condiciones y calidad de vida para las presentes y futuras generaciones del municipio de San Antonio Sacatepéquez.

## ALCANCES.

El presente "**Manual de funciones y descripción de puestos**" atiende dentro de las estructuras administrativas vigentes [Julio de 2012] de la *Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez*, lo relacionado a la prestación de los servicios públicos ambientales de agua y drenaje, y a manera de propuesta el de recolección de desechos sólidos, en la referida Municipalidad. El manual se centra en el Departamento de Agua y Saneamiento, dependencia municipal a cargo de tales servicios municipales. Este manual administrativo contribuirá a logro de una eficiente gestión pública y da cumplimiento a lo establecido en la Legislación guatemalteca.

Debido a que en la sociedad humana el cambio es una constante y a efecto que el manual pueda cumplir con sus objetivos, deberá ser objeto de revisiones periódicas, para ajustarse, adaptarse y flexibilizarse a los cambios que se produzcan, por lo que deberá actualizarse cuantas veces se considere necesario y ajustarlo en apego a las funciones y necesidades de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez.

## AGRADECIMIENTOS.

El proyecto SERVIME desea hacer patente su agradecimiento a las autoridades y funcionarios de San Antonio Sacatepéquez, al Lic. Wüilian Romeo Fuentes López, Alcalde Municipal, y a todos los miembros de su Honorable Concejo Municipal, Luis Abraham Cabrera Rivera, Andrés Saturnino Mejía Ordóñez, Santiago Cristobal González González, Justo Fausto González González, Joaquín Elías Hernández Vásquez, y Miguel Angel Ramírez Cardona por facilitar las condiciones para el desarrollo de la Consultoría que dio como resultado el presente manual. Atendiendo al espíritu participativo del proyecto se hace especial mención de los empleados municipales Roberto Carlos García Cuc, Ing. Hugo Aguilar y Anelis Rosalba Vásquez Castillo, quienes con sus aportes, conocimientos y sugerencias han contribuido a la realización de este documento.

## OBJETIVOS DEL MANUAL.

### General

Que el recurso humano de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez relacionado con los servicios de agua y saneamiento cuente con un Manual de Funciones y Descripción de Puestos que le sirva como una guía en la realización de sus labores y definición de sus responsabilidades y con ello pueda atender sus actividades de trabajo con mayor eficiencia en la prestación de servicios a la población.

### Específicos

- Apoyar al recurso humano que integra el Departamento de Agua y Saneamiento de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, dotándole de un resumen de sus funciones administrativas que les permita conocer y comprender sus puestos de trabajo y así contribuir al desarrollo de su municipio.
- Identificar las tareas relacionadas con los servicios de agua y saneamiento y apoyar la efectiva prestación de tales servicios públicos municipales a la población de San Antonio Sacatepéquez.
- Promover la sistematización y mejoramiento de la estructura administrativa de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, identificando y representando los procesos en la prestación de servicios de agua y saneamiento.

## FUNDAMENTACION LEGAL.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.**

**Artículo 97. Medio ambiente y equilibrio ecológico.** "El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realice racionalmente, evitando su depredación."

**Artículo 119. Obligaciones del Estado.** "Son obligaciones fundamentales del Estado: ...

- b) Promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo regional del país;
- c) Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente;
- d) Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país, procurando el bienestar de la familia;..."

**Artículo 253. Autonomía Municipal.** "Los municipios de la República de Guatemala son instituciones autónomas. Entre otras funciones le corresponde:

- a) Elegir a sus propias autoridades;
- b) Obtener y disponer de sus recursos; y
- c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos."

- **CODIGO MUNICIPAL (Decreto 12-2002 del Congreso de la República).**

**Artículo 3. Autonomía.** "En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios

públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo a que corresponda.

Ninguna ley o disposición legal podrá contratar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República."

**Artículo 5. Servicio a los intereses públicos.** "Los municipios y otras entidades locales sirven a los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria, con observancia del ordenamiento jurídico aplicable."

**Artículo 34. Reglamentos internos.** "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal."

**Artículo 67. Gestión de intereses del municipio.** "El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio."

**Artículo 68. Competencias propias del municipio.** "Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado;...; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;...."

**Artículo 72. Servicios públicos municipales.** "El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios."

**Artículo 73. Forma de establecimiento y prestación de los servicios municipales.** "Los servicios públicos municipales serán prestados y administrados por:

- a) La municipalidad y sus dependencias administrativas, unidades de servicio y empresas públicas;...."

• **LEY DE SERVICIO MUNICIPAL (Decreto 1-87 del Congreso de la República).**

**Artículo 3. Principios.** "Son principios fundamentales de esta ley, los siguientes:

- a) Todo ciudadano guatemalteco tiene derecho a optar a los puestos municipales. Dichos puestos deben otorgarse atendiendo únicamente a méritos de capacidad, preparación, eficiencia y honradez...."

**Artículo 4. Trabajador municipal.** "Para los efectos de esta ley, se considera trabajador municipal, la persona individual que presta un servicio remunerado por el erario municipal en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligado a prestar sus servicios o a ejecutarle una obra formalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia y dirección inmediata o delegada de una municipalidad o sus dependencias."

**Artículo 46. Obligaciones de los trabajadores municipales.** "Además de las obligaciones que determinan las leyes y reglamentos aplicables, son deberes de los trabajadores municipales, los siguientes:

- a) Acatar las órdenes e instrucciones que les imparten sus superiores jerárquicos de conformidad con la ley, cumpliendo y desempeñando con eficiencia las obligaciones inherentes a sus puestos, y en su caso, responder de abuso de autoridad y de la ejecución de las órdenes que puedan impartir.
- b) Guardar discreción, aún después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones o cargos, en aquellos asuntos que por su naturaleza o en virtud de leyes, reglamentos o instrucciones especiales, se requiera reserva.
- c) Observar dignidad y respeto en el desempeño de sus puestos hacia el público, los jefes, compañeros y subalternos, cuidar su apariencia personal y tramitar con oportunidad, eficiencia e imparcialidad los asuntos de su competencia.
- d) Evitar, dentro y fuera del servicio, la comisión de actos reñidos con la ley, la moral y las buenas costumbres, que afecten el prestigio de la administración municipal.

- e) Asistir con puntualidad a sus labores.
- f) Aportar su iniciativa e interés en beneficio de la dependencia en la que sirva y de la administración municipal en general.
- g) Atender los requerimientos y presentar los documentos e información que la autoridad nominadora le solicite, para los efectos de esta ley.
- h) Desempeñar el cargo para el cual haya sido nombrado, en forma regular y con la dedicación y eficiencia que requiera la naturaleza de éste.
- i) Todas las demás obligaciones que establezca esta ley y sus reglamentos."

---

## **DEPARTAMENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO -DEAGUAS-**

**Misión:** Somos la unidad administrativa y técnica de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez responsable de la prestación y administración de los servicios públicos básicos de agua y saneamiento del municipio, atendiendo su operación y mantenimiento con eficiencia para satisfacer las necesidades de los vecinos y aumentar su calidad de vida.

**Visión:** Contribuimos a mejorar el nivel de vida de los vecinos de San Antonio Sacatepéquez a través de prestar servicios públicos municipales básicos de agua y saneamiento de nuestro municipio logrando niveles altos de satisfacción de los usuarios.

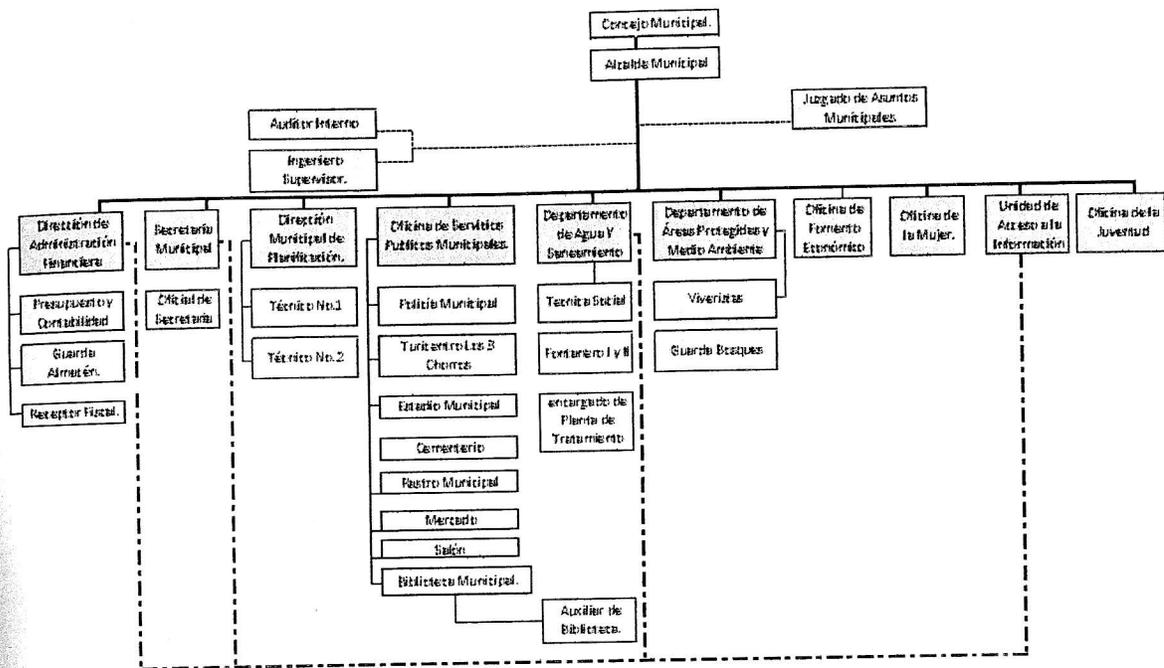
### ***Objetivos del Departamento de Agua y Saneamiento de San Antonio Sacatepéquez:***

- Fortalecer y mejorar las capacidades municipales de San Antonio Sacatepéquez en lo relacionado a los servicios públicos básicos de agua y saneamiento.
- Proporcionar servicios públicos municipales básicos de agua y saneamiento a la población del municipio de San Antonio Sacatepéquez que logren mejorar sus condiciones de vida.
- Aprovechamiento y mejora eficiente y sostenible de los recursos del municipio de San Antonio Sacatepéquez que permitan satisfacer las necesidades de la población en términos de agua y saneamiento públicos.

### ***Estructura organizacional:***

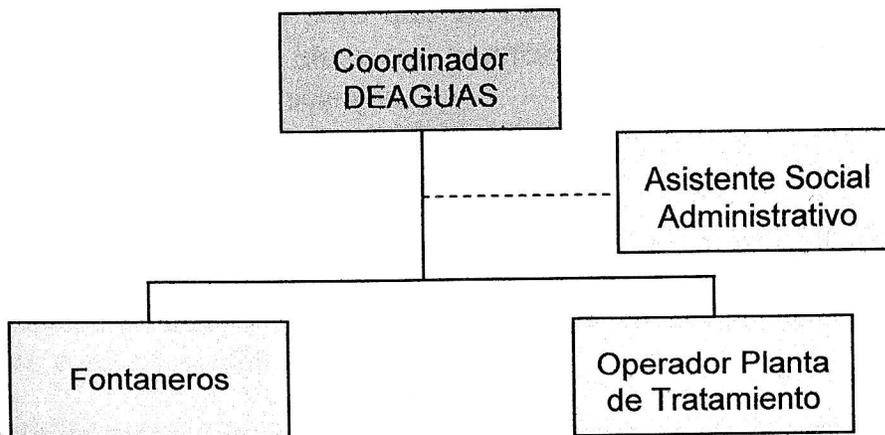
- Coordinador Departamento de Agua y Saneamiento.
- Asistente Social Administrativo.
- Fontaneros.
- Operador de Planta de Tratamiento.

**Organigrama de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez.**



Fuente: Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez.

**Organigrama del Departamento de Agua y Saneamiento -DEAGUAS- de San Antonio Sacatepéquez.**



Fuente: Departamento de Agua y Saneamiento, Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez.

## **MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ.**

Para la elaboración del presente Manual de Funciones y Descripción de Puestos se aplicaron los siguientes principios y conceptos básicos de organización interna:

- **Unidad de mando:** Cada servidor público municipal es responsable únicamente ante su jefe inmediato superior.
- **Autoridad delegada:** La autoridad es delegada en los distintos niveles de mando, atendiendo a que cada servidor público municipal asuma las responsabilidades laborales de su competencia y que pueda actuar y tomar decisiones para cumplir sus procesos operativos y las funciones que le sean asignadas.
- **Asignación de funciones y responsabilidades:** Se establecen claramente y por escrito para cada puesto de trabajo funciones y responsabilidades.
- **Control:** Se establecen los niveles jerárquicos entre funcionarios como elemento de gestión que permita delimitar la supervisión y el seguimiento a las actividades laborales para aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.
- **Comunicación efectiva:** Se identifican las correspondientes líneas de comunicación para los funcionarios en sus niveles administrativos y entre unidades administrativas para que se transmitan y reciban en doble vía mensajes, información e ideas que permitan agilizar y coordinar la gestión de las dependencias municipales.

La Descripción de Puestos se realizó de conformidad con las estructuras administrativas existentes en la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez. Se describe el puesto de trabajo y se indican las funciones propias del mismo, para luego referirse a los siguientes componentes:

- I. **Identificación del puesto.** Para el puesto de trabajo se indican: la unidad administrativa municipal a la cual pertenece, el nombre y su estructura de autoridad.

- II. **Naturaleza del puesto.** Describe el tipo de puesto de trabajo, su entorno y a nivel general las actuaciones laborales.
- III. **Atribuciones del puesto.** Describe las competencias del puesto de trabajo.
- IV. **Relaciones de trabajo.** Describe para el puesto de trabajo con qué puestos de trabajo de la Municipalidad se relaciona internamente, así mismo con qué entidades u organizaciones externas a la institución también se relaciona.
- V. **Autoridad.** Define para el puesto de trabajo la estructura jerárquica en términos de jefe inmediato superior y subordinados, por medio del organigrama que le corresponde.
- VI. **Responsabilidades.** Indica para el puesto de trabajo el personal bajo su supervisión y en términos generales los recursos materiales para atender sus tareas.
- VII. **Especificaciones del puesto.** Describe para el puesto de trabajo los requerimientos a cumplir en términos de educación, habilidades y destrezas, y otros conocimientos.

## DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS.

### a) **Coordinador Departamento de Agua y Saneamiento.**

Es el funcionario municipal responsable de atender con amabilidad, respeto, prontitud, responsabilidad, eficiencia y eficacia a la población de San Antonio Sacatepéquez en lo relacionado a gestionar la prestación adecuada de los servicios de agua y saneamiento eficientes, continuos y de calidad en el municipio, para ello deberá administrar, dirigir y coordinar al personal y los bienes del Departamento de Agua y Saneamiento para mantener en óptimas condiciones los sistemas de agua y saneamiento del municipio.

#### **Funciones del Coordinador del Departamento de Agua y Saneamiento:**

- Administrar, dirigir y coordinar el Departamento de Agua y Saneamiento, su personal y sus bienes.
- Fortalecer las capacidades de los integrantes del Departamento de Agua y Saneamiento mediante un proceso continuo de capacitación.
- Monitorear, evaluar y dar seguimiento a las acciones del Departamento de Agua y Saneamiento.
- Asesorar a las organizaciones comunitarias relacionadas con el agua y saneamiento para el cumplimiento de sus fines y objetivos.
- Proponer acciones para mejorar la gestión del recurso hídrico y de los recursos naturales en el municipio.
- Proponer acciones para mejorar las condiciones de saneamiento en el municipio.
- Elaborar y presentar planes e informes del Departamento de Agua y Saneamiento ante la Municipalidad.
- Lograr el cumplimiento de objetivos, resultados e indicadores de los planes y proyectos que el Departamento de Agua y Saneamiento desarrolle o tenga a su cargo.
- Dar buen uso, cuidar y mantener materiales y equipos asignados al Departamento de Agua y Saneamiento.
- Representar al Departamento de Agua y Saneamiento en reuniones municipales y externas con organizaciones locales, nacionales e internacionales.
- Velar por el cumplimiento del Reglamento para la Administración de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del municipio.

- Las demás funciones establecidas en la legislación guatemalteca que sean pertinentes a agua y saneamiento.
- Desempeñar aquellas otras funciones que establezcan el Concejo Municipal y/o el Alcalde Municipal.

## DESCRIPCIÓN DE PUESTO.

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Departamento de Agua y Saneamiento, -DEAGUAS-.
TITULO DEL PUESTO:	Coordinador Departamento de Agua y Saneamiento.
JEFE INMEDIATO SUPERIOR:	Alcalde Municipal.
SUBALTERNOS:	Fohtaneros; Operador de Planta de Tratamiento.
EN COORDINACIÓN Y ASESORÍA:	Asistente Social Administrativo.

### II. NATURALEZA DEL PUESTO.

Es un puesto de gestión en lo administrativo y lo técnico, responsable de dirigir el Departamento de Agua y Saneamiento y de atender con eficiencia y eficacia los servicios de agua y saneamiento que se proveen a la población de San Antonio Sacatepéquez.

### III. ATRIBUCIONES DEL PUESTO.

Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y coordinar las acciones administrativas y técnicas del Departamento de Agua y Saneamiento.

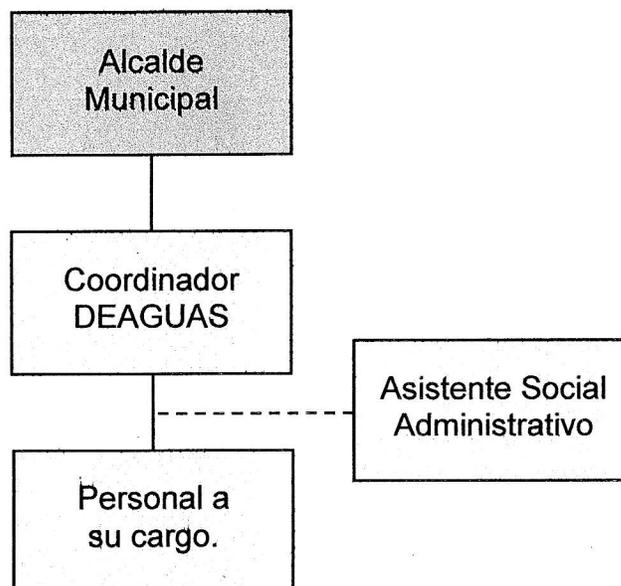
### IV. RELACIONES DE TRABAJO.

*Internas:* Alcalde y Concejo Municipal; Personal a su cargo; Por la naturaleza del puesto coordinar principalmente con funcionarios y empleados municipales de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Departamento de Áreas Protegidas y Medio Ambiente -DAPMA-, Dirección Municipal de Planificación -DMP-, Oficina

Municipal de la Mujer –OMM–, Unidad de Desarrollo Económico Municipal – UDEM– y otros que sea necesario.

*Externas:* Usuarios de los servicios de agua y saneamiento; Organizaciones no Gubernamentales; Otras Municipalidades; Instituciones del Estado, principalmente del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; Organizaciones privadas.

## V. AUTORIDAD.



Fuente: Departamento de Agua y Saneamiento, Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez.

## VI. RESPONSABILIDADES.

Supervisar al personal a su cargo; El uso y conservación de los bienes cargados a su tarjeta de responsabilidad e inventario; Utilización eficiente de materiales e insumos del Departamento de Agua y Saneamiento.

## VII. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO.

**Educación.** Grado educativo a nivel universitario: Ingeniero Civil o carrera a fin, Colegiado Activo con sólidos conocimientos y experiencia en aspectos de operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento.

**Habilidades y destrezas.** Trabajo en equipo coordinando y supervisando personal. Buenas relaciones interpersonales. Experiencia en el análisis de información del ramo; Buena comunicación verbal y escrita; y buena capacidad de elaboración y presentación de informes.

**Otros conocimientos.** Deseable preparación en aspectos de manejo integrado del recurso hídrico y recursos naturales y experiencia en el ámbito del trabajo a nivel municipal.

**b) Asistente Social Administrativo.**

Es el funcionario municipal responsable de atender con amabilidad, respeto, prontitud, responsabilidad, eficiencia y eficacia a la población de San Antonio Sacatepéquez, así mismo de aportar y contribuir con el Departamento de Agua y Saneamiento en términos de los aspectos sociales relacionados con agua y saneamiento en el municipio, así mismo de apoyar administrativamente al Coordinador del departamento. Atiende y se relaciona con la población urbana y rural del municipio en los temas de agua y saneamiento.

**Funciones del Asistente Social Administrativo del Departamento de Agua y Saneamiento:**

- Fortalecer desde los componentes social y administrativo la gestión del Departamento de Agua y Saneamiento.
- Asesorar en términos sociales y administrativos a las organizaciones comunitarias relacionadas con el agua y saneamiento para el cumplimiento de sus fines y objetivos.
- En ausencia del Coordinador del Departamento de Agua y Saneamiento gestionar las funciones de éste.
- Proponer desde los componentes social y administrativo acciones para mejorar la gestión del recurso hídrico, los recursos naturales y las condiciones de saneamiento en el municipio.
- Contribuir a la elaboración y presentación de planes e informes del Departamento de Agua y Saneamiento ante la Municipalidad.
- Dar buen uso, cuidar y mantener materiales y equipos que le sean asignados.
- Velar por el cumplimiento del Reglamento para la Administración de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del municipio.
- Las demás funciones establecidas en la legislación guatemalteca que sean pertinentes a agua y saneamiento.
- Desempeñar aquellas otras funciones que establezcan el Concejo Municipal y/o el Alcalde Municipal.

**DESCRIPCIÓN DE PUESTO.****I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Departamento de Agua y Saneamiento, -DEAGUAS-.

TITULO DEL PUESTO:	Asistente Social Administrativo.
JEFE INMEDIATO SUPERIOR:	Alcalde Municipal.
ASESORANDO Y COORNIDANDO:	Coordinador del Departamento de Agua y Saneamiento.
SUBALTERNOS:	Ninguno.

## II. NATURALEZA DEL PUESTO.

Es un puesto de apoyo y aportación en lo administrativo y técnico social hacia el Departamento de Agua y Saneamiento. Acciona con la población en términos de agua y saneamiento a nivel urbano y rural en términos de lo social y administrativo.

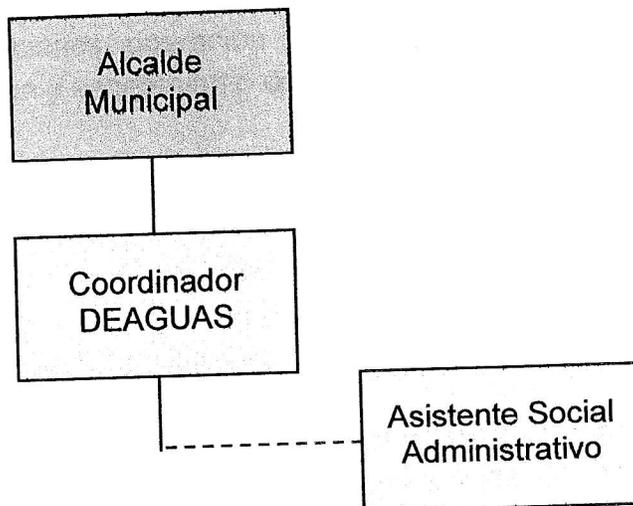
## III. ATRIBUCIONES DEL PUESTO.

Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y coordinar acciones en términos de los componentes social y administrativo para el Departamento de Agua y Saneamiento.

## IV. RELACIONES DE TRABAJO.

*Internas:* Alcalde y Concejo Municipal; Coordinador del Departamento de Agua y Saneamiento; Por la naturaleza del puesto coordinar principalmente con funcionarios y empleados municipales de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Departamento de Áreas Protegidas y Medio Ambiente -DAPMA-, Dirección Municipal de Planificación -DMP-, Oficina Municipal de la Mujer -OMM-, Unidad de Desarrollo Económico Municipal -UDEM- y otros que sea necesario.

*Externas:* Usuarios de los servicios de agua y saneamiento; Comités Ad hoc de Agua y Saneamiento; Consejos Comunitarios y Municipal de Desarrollo -COCODES y COMUDE- Organizaciones no Gubernamentales; Instituciones del Estado, principalmente del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Desarrollo Social; Organizaciones privadas.

V. AUTORIDAD.

Fuente: Departamento de Agua y Saneamiento, Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez.

VI. RESPONSABILIDADES.

Aportes y contribuciones en lo administrativo y social para el Departamento de Agua y Saneamiento; El uso y conservación de los bienes cargados a su tarjeta de responsabilidad e inventario; Utilización eficiente de materiales e insumos en el Departamento de Agua y Saneamiento.

VII. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO.

**Educación.** Grado educativo con estudios a nivel universitario: Técnico en Trabajo Social o carrera a fin, con sólidos conocimientos y experiencia en aspectos administrativos y sociales de agua y saneamiento.

**Habilidades y destrezas.** Trabajo en equipo. Excelentes relaciones interpersonales. Experiencia en trabajo a nivel comunitario y en el análisis de información del ramo; Comunicación verbal y escrita; Capacidad de elaboración y presentación de informes.

**Otros conocimientos.** Deseable experiencia en el ámbito del trabajo a nivel municipal en agua y saneamiento.

**c) Fontaneros.**

Es el empleado municipal responsable de hacer las labores físicas y operativas que demandan los servicios de agua y saneamiento del municipio, a través de ejecutar las instalaciones, operación y mantenimiento preventivo y correctivo en los sistemas de agua y saneamiento del municipio.

**Funciones de los fontaneros:**

- Atender las órdenes e instrucciones de su jefe inmediato en beneficio de los sistemas de agua y saneamiento.
- Velar por el buen funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del municipio.
- Realizar la instalación de los nuevos servicios de agua y saneamiento.
- Realizar recorridos e inspecciones para atender el correcto funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del municipio, e informar de cualquier anomalía, falla o desperfecto en los sistemas de agua y saneamiento a su jefe inmediato superior.
- Dar buen uso, cuidar y mantener materiales, herramientas y equipos que le sean asignados para sus labores.
- Velar por el cumplimiento del Reglamento para la Administración de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del municipio.
- Realizar cualquier otra función propia o característica de los sistemas de agua y saneamiento que le sea requiera el Coordinador del Departamento de Agua y Saneamiento.
- Desempeñar aquellas otras funciones que establezcan el Concejo Municipal y/o el Alcalde Municipal.

**DESCRIPCIÓN DE PUESTO.****I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Departamento de Agua y Saneamiento, –DEAGUAS–.
TITULO DEL PUESTO:	Fontanero.
JEFE INMEDIATO SUPERIOR:	Coordinador Departamento de Agua y Saneamiento.
SUBALTERNOS:	Ninguno.

**II. NATURALEZA DEL PUESTO.**

Es un puesto operativo que le corresponde la parte de hacer físicamente los trabajos necesarios para que a través del Departamento de Agua y Saneamiento se pueda proporcionar servicios de agua y saneamiento eficientes, continuos y de calidad a la población de San Antonio Sacatepéquez.

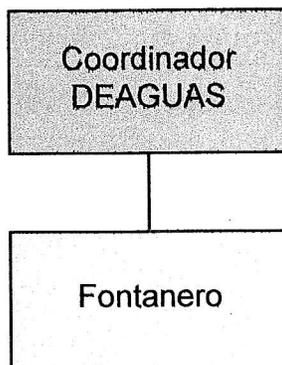
**III. ATRIBUCIONES DEL PUESTO.**

Atender las instrucciones y órdenes de su jefe inmediato. Participar activamente y ejecutar las acciones que permitan el correcto funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del municipio.

**IV. RELACIONES DE TRABAJO.**

*Internas:* Coordinador del Departamento de Agua y Saneamiento; Funcionarios y empleados de las demás dependencias municipales, por la naturaleza del cargo principalmente con Guarda Almacén, la Oficina Municipal de Servicios Públicos –OSPM– y la Dirección Municipal de Planificación –DMP–.

*Externas:* Usuarios de los servicios de agua y saneamiento; Comités Ad hoc de Agua y Saneamiento; Instituciones del Estado, principalmente del Ministerio de Salud Pública.

**V. AUTORIDAD.**

Fuente: Departamento de Agua y Saneamiento, Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez.

**VI. RESPONSABILIDADES.**

Ejecución física de las tareas asignadas con eficiencia y calidad; El uso y conservación de los bienes cargados a su tarjeta de responsabilidad e inventario; Utilización eficiente de materiales e insumos de sus labores.

**VII. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO.**

**Educación.** Saber leer y escribir, deseable con grado educativo a nivel de primaria completa.

**Habilidades y destrezas.** Trabajo en equipo. Buenas relaciones interpersonales. Sólida experiencia en el trabajo de campo de instalaciones, reparaciones y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento. Contar con conocimientos de albañilería. Trabajo bajo presión.

**Otros conocimientos.** Deseable experiencia en el ámbito del trabajo a nivel municipal en agua y saneamiento.

**d) Operador Planta de Tratamiento.**

Es el empleado municipal responsable de atender las labores operativas que requiere la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio para su adecuado funcionamiento.

**Funciones del operador de la planta de tratamiento:**

- Atender las órdenes e instrucciones de su jefe inmediato en beneficio del sistema de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio.
- Velar por el buen funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio.
- Dar buen uso, cuidar y mantener materiales, herramientas y equipos que le sean asignados para sus labores.
- Realizar recorridos e inspecciones para atender el correcto funcionamiento del sistema de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio, e informar de cualquier anomalía, falla o desperfecto en los sistemas de ésta a su jefe inmediato superior.
- Velar por el cumplimiento del Reglamento para la Administración de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del municipio.
- Realizar cualquier otra función propia o característica del sistema de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio o que le requiera el Coordinador del Departamento de Agua y Saneamiento.
- Desempeñar aquellas otras funciones que establezcan el Concejo Municipal y/o el Alcalde Municipal.

**DESCRIPCIÓN DE PUESTO.****I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Departamento de Agua y Saneamiento, –DEAGUAS–.
TITULO DEL PUESTO:	Operador Planta de Tratamiento.
JEFE INMEDIATO SUPERIOR:	Coordinador Departamento de Agua y Saneamiento.
SUBALTERNOS:	Ninguno.

**II. NATURALEZA DEL PUESTO.**

Es un puesto operativo que le corresponde la parte de atender los requerimientos de la planta de tratamiento de aguas servidas del municipio para que ésta pueda brindar un proceso de saneamiento eficiente, continuo y de calidad.

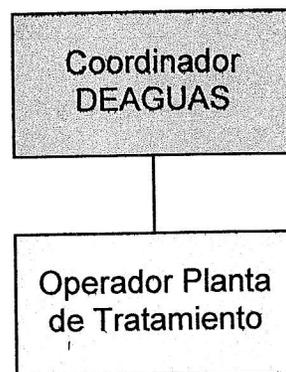
**III. ATRIBUCIONES DEL PUESTO.**

Atender las instrucciones y órdenes de su jefe superior. Participar activamente y ejecutar las acciones que permitan el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas del municipio.

**IV. RELACIONES DE TRABAJO.**

*Internas:* Coordinador del Departamento de Agua y Saneamiento; Fontaneros.

*Externas:* Usuarios de los servicios de agua y saneamiento; Instituciones del Estado, principalmente del Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

**V. AUTORIDAD.**

Fuente: Departamento de Agua y Saneamiento, Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez.

**VI. RESPONSABILIDADES.**

Ejecución física de las tareas asignadas con eficiencia y calidad; El uso y conservación de los bienes cargados a su tarjeta de responsabilidad e inventario; Utilización eficiente de materiales e insumos de sus labores.

**VII. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO.**

**Educación.** Saber leer y escribir, deseable con grado educativo a nivel de primaria completa.

**Habilidades y destrezas.** Trabajo en equipo. Buenas relaciones interpersonales. Experiencia en el trabajo de campo relacionado a instalaciones, reparaciones y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento. Contar con conocimientos de fontanería. Trabajo bajo presión.

**Otros conocimientos.** Deseable experiencia en el ámbito del trabajo a nivel municipal en agua y saneamiento.